



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 109
02 DE DICIEMBRE DE 2019**

En Ancud, en la Sala del Concejo Municipal, a dos de diciembre de dos mil diecinueve, se inicia la sesión ordinaria N° 109 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:15 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz, Eduardo Delgado González** y señora **María Luisa Rojas Alvarado**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal (S), doña **Claudia Cárdenas Videla**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 108
- 2.- Aprobación plan comunal deportes
- 3.- Aprobación realización consulta ciudadana
- 4.- Autorización suscripción contrato promesa compraventa inmueble
- 5.- Aprobación valor tasación para remate vehículo municipal
- 6.- Análisis y aprobación presupuesto municipal 2020, orientaciones globales y planes
- 7.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 8.- Autorización contratación directa adquisición equipamiento sala multiuso gimnasio fiscal
- 9.- Correspondencia
- 10.- Varios

1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 108.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 108, de 18 de Noviembre 2019, sin observaciones.

2.- Aprobación plan comunal deportes.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** menciona que en la última reunión ordinaria de concejo fue presentado el plan comunal de deportes expuesto por un funcionario y Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizándose observaciones y aportes al plan, quedando acordado que este sería sometido a votación.

Toma la palabra el concejal **Muñoz** señala que no esperaba tan pronta votación para este plan de deportes, recomienda otra comisión de deportes para realizar más sugerencias y observaciones en conjunto con el Honorable Concejo Municipal, Director de Desarrollo Comunitario.

El concejal **Eduardo Delgado** indica que es conveniente y hay cosas que deben analizarse y ver avances. Quedando acordada la reunión de comisión para el día miércoles 04 de diciembre a las 09:00 horas.

ACUERDO:



3.- Aprobación realización consulta ciudadana

Toma la palabra el **Administrador Municipal Sr. Alexis Latorre** informa que quien debía exponer este punto era el Director de DIDECO quien presento Licencia Médica por lo que se encargara Asesoría Jurídica. En términos generales señala que legalmente corresponde que este acuerdo establecido por la Asociación Chilena de Municipalidades voluntario a las Municipalidades del País para realizar una consulta el día 15 de diciembre, el cual fue aprobado por la Autoridad y debe pasar a votación del Concejo Municipal.

Señala el Administrador que serán incluido los lugares de votación de Chacao, Ancud y Escuela Sol del Pacífico de Pilluco.

El **Sr. Alcalde** consulta que en el voto se pueden incluir temas locales, los cuales se están trabajando con la comisión del municipio, aclara el Administrador Municipal que no solo con la Comisión del Municipio, son 3 votos nacionales uno con la Constitución y la forma de crear una nueva Constitución y Problemas sectoriales los cuales deben ser priorizados por la comunidad, y el ultimo es la priorización local de preguntas que no pueden superar las 10 preguntas. Señala que se ha sacado el máximo de difusión por los medios de comunicación, incluyendo el proceso de vocales de mesa, siendo el encargado general el Sr. Carlos Vásquez y nombrado tres jefes de locales siendo, Sra. Leyla Aguayo, Sr. Ricardo Wagner y Sr. Oscar Díaz quienes trabajaran en conjunto con dos personas más.

Toma la palabra el **Sr. Rafael Álvarez funcionario de Asesoría Jurídica** menciona que este acuerdo se llevó a la mesa de Asociación Chilena de Municipalidades y ante la modificación de fecha a nivel de partidos políticos y parlamentarios. Estas consultas debe ser necesario ser sometido a aprobación de Concejo, el mecanismo es la consulta con tres votos independientes los cuales fueron mencionados.

Toma la palabra el concejal **Nelson Delgado** indica que recibió la información por parte de la Asociación Chilena de Municipalidades, consulta cómo será el proceso, la cantidad de preguntas y como se estructurara finalmente, responde el Sr. Rafael señalando que es un voto independiente, se atenderán aquellos temas que se han podido en sumar en reuniones sociales, pero la definición de las preguntas aún no está claro y debe resolverse en lo pronto.

El concejal **Velásquez** consulta la consulta ciudadana debe realizarse en la fecha indicada o puede ampliarse aún más el plazo para mayor organización, y si el mismo día estarán los resultados. Aclara el Sr. Rafael uno de los puntos es respetar los votos y fechas, ya que el sentido es realizar esta consulta a nivel nacional y permita que el registro sea a nivel nacional.

Toma la palabra el concejal **Norambuena** en cuanto a las papeletas la cual la tercera seria locales, consulta como el concejo podría aprobar la consulta si esta no está en conocimiento, asumiendo que se está enterado de las primeras dos papeletas por la información que ha llegado a los correos electrónicos. Se refiere a la papeleta número uno que se relaciona a que finalmente al aprobar la consulta ciudadana con la pregunta número dos, indica que no está de acuerdo ya que se



Ancud
encanta!

El **Sr. Alcalde** se refiere al tercer voto el cual no está definido del todo, justamente porque se quiere recoger lo que la comunidad ha dicho ante diferentes movimientos, y se quiere de alguna forma expresar el sentir local que es lo que se puede cambiar e indica que las observaciones del concejal Norambuena se pueden hacer llegar a la Asociación Chilena de Municipalidades.

El concejal **Norambuena** se refiere a la Ordenanza de Participación Ciudadana en su Art. 60, en donde señala que la consulta ciudadana será convocada en cualquier época por la Municipalidad y el Art. 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades estarán constituidas por el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal y es donde radica su inquietud puesto que se está trabajando las consultas locales pero no ha sido vinculado el Concejo Municipal a la toma de decisiones, entiendo que el Concejo debe ser partícipe de la convocatoria. Reiterando de conocer las consultas que se realizarán y si se aprueba hoy en día se estaría aprobando algo sin conocimiento y dejando fuera un tema importante como la asamblea constituyente.

El concejal **Eduardo Delgado** se refiere a las dos papeletas las cuales no tienen modificaciones, pero la tercera cada municipio deberá establecer los temas de interés local y regional, estando de acuerdo con el derecho al agua.

El **Sr. Administrador Municipal** señala que la intención era más validar la consulta más que las preguntas, también es efectivo que los dos primeros votos son inmodificables, lo que puede hacerse en el tercer voto es conversable internamente, se tiene una premura respecto a la consulta porque el procedimiento administrativo requiere la aprobación del Concejo para general cualquier gasto, mientras se pueda resolver el voto tres en donde se tiene dos semanas.

El concejal **Eduardo Delgado** señala que valora realizar esta consulta ciudadana, lo que ayudara a conocer las necesidades de las comunas.

El concejal **Muñoz** indica que valora la consulta ciudadana, consulta sobre la priorización del voto tres, señalando que le gustaría trabajar y analizar los 10 puntos de la comunidad en conjunto y así dar respuesta a los vecinos. También consulta cuáles serán los costos para el municipio realizar esta consulta.

El **Sr. Alcalde** señala que está planificado de tener el día miércoles una propuesta del tercer voto, lo cual se estaría programado en una reunión extraordinaria. También señala que quiere recoger la opinión del concejal Norambuena.

El concejal **Norambuena** se refiere a que la Asociación de Municipalidades no puede imponer los votos de una municipalidad autónoma. Aclara el Sr. Alcalde que este punto es aprobar la consulta y no los votos, los costos se conocerán el día viernes.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal en votación unánime de los concejales aprobó que el municipio de Ancud participe en la realización de Consulta Ciudadana el día



El H. concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó integrar a la papeleta número uno, opción dos incluir Asamblea Constituyente.

Lo anterior, en virtud del artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

4.- Autorización suscripción contrato promesa compraventa inmueble.

Toma la palabra el **Sr. Rafael Álvarez funcionario de Asesoría Jurídica** se refiere a la minuta entregada al Concejo Municipal, se solicita un acuerdo al Honorable Concejo Municipal en conformidad al Art. 65 de la Ley Orgánica en su letras f) y j) el acuerdo para la celebración de un contrato de promesa de compraventa de un inmueble ubicado en la localidad de Pupelde escrito a nombre de Doña Nancy Velásquez Parra. El Inmueble es para la instalación del nuevo Cementerio Municipal el precio de la compraventa es la suma de \$3.500 UF.

La Idea de suscripción del contrato definitivo es a más tardar el 30 de junio del año 2020 bajo la condición de realizar la venta de un inmueble municipal, especifica las letras indicadas de la Ley.

El **Sr. Alcalde** señala que la propuesta obedece que el terreno que en su momento fue adquirido para instalar un cementerio, al momento de realizar los análisis de suelo señaló que no estaba apto, producto de eso la Dirección de Obras solicito rellenos, llevando material de otra calidad y hacer que el terreno sea viable, gestiones realizadas con la Empresa que está realizando la construcción del Hospital Municipal. Indica que se solicitó a la Dirección de Obras Municipales emitir un certificado respecto si el terreno está hoy en día en condiciones para iniciar los tramite antes la Autoridad Sanitaria para ser utilizado como cementerio, el informe entregado por el Director de Obras (S) señala que puede ser factible pero faltan mejoramientos los cuales tienen costos importantes para el municipio para dejarlo en condiciones. Menciona que esta la posibilidad de gestionar otros terrenos con otras características, la propiedad antes mencionada está disponible y la propietaria accede a vender.

Toma la palabra el concejal **Eduardo Delgado** manifiesta estar contento, y ha visitado el terreno el cual está en mejor estado y que ya se tenga una solución.

El concejal **Muñoz** indica que se hace necesario contar con el terreno, pero le preocupa no tener toda la información que se ha estado trabajando, la cual le gustaría conocer.

El **Sr. Alcalde** consulta al Administrador si al momento de enviar la tabla no se hicieron llegar los antecedentes, el Administrador aclara que no se hicieron llegar porque se consideraba entregar la información en la mesa del Concejo sin perjuicio de entregar todos los antecedentes, pero se tiene una explicación gráfica, expone fotografías del cementerio actual y la propuesta de terreno.

Solicita el **Sr. Alcalde** el informe técnico emitido por el **Sr. Mario Hernández Director de Obras (S)** quien toma la palabra refiriéndose al análisis del terreno, señalando las fotografías expuestas en el concejo, precisando que se hicieron



El concejal **Muñoz** señala que tiene clara la especiación técnica, preocupándole la distancia del cementerio, sobre los costos que cuesta trasladar a un deudo de las familias de escasos recursos, requiriendo de más alternativas.

El concejal **Nelson Delgado** indica que está clara la situación del actual cementerio, sin embargo esta propuesta tiene elementos positivos uno de ellos es el terreno el cual no cumple aun la normativa vigente, también es entendible el tema de instalar un cementerio hacia la construcción del hospital. Por otro lado el terreno cuenta con los permisos sanitarios que los trámites son largos y se presenta una oportunidad. Se refiere a la distancia el cual no debiera ser muy relevante ya que hay comunidades que tienen sus cementerios a varios kilómetros.

Toma la palabra el concejal **Velásquez** menciona que una de las cosas importantes es la Autoridad Sanitaria, consulta cuanto se tarda la Autoridad en dar un permiso, también se refiere de cómo encontrar otro terreno lo cual es difícil.

El **Sr. Mario Hernández** responde, dentro del terreno que está en Pupelde se debe considerar respecto al trámite, el cual está autorizado.

El **Sr. Rafael Álvarez** complementa la respuesta del Sr. Mario, las características del terreno para que pueda prestar el servicio como cementerio requiere una serie de estudios previos, antes de requerir las autorizaciones del Servicio de Salud. Una vez hecho los estudios recién se puede comenzar a realizar la solicitud lo cual puede ir de 6 meses a 1 año, este cementerio actualmente cuenta con una autorización sin embargo el Municipio debe tramitar su propia autorización. Recalca que todo el trámite previo ya está listo y no es necesario. Los costos de preparación de terreno, requerimientos legales de cercado, estructuras, encarece de gran manera.

El **Sr. Mario Hernández** se refiere a la lejanía y se debe entender que está próximo a la ruta 5 y hay servicios que se prestan al sector rural. Precisa también que la normativa de instalar un cementerio en el radio urbano es distinta a un sector rural.

La concejal **María Luisa Rojas** se refiere a la proyección de lo que se está entregando como propuesta, y la comunidad demanda de tener solución a esta problemática y quisiera saber si hay otra alternativa, por todo la información que se ha entregado, el terreno es una muy buena opción.

El concejal **Eduardo Delgado** se refiere al concejal Muñoz indicando que no hay terreno más cercano que el que se encuentra y están las oportunidades, se debe ser serio ante esta propuesta.

Toma la palabra el concejal **Norambuena** se suma a las palabras del concejal Eduardo delgado en cuanto a la seriedad de lo tratado, también menciona que visito el conservador para enterarse de la información. Una de las correcciones que la minuta habla de 3,4 hectáreas y en Bines conservador es de 3,54 hectáreas. Señala que esto fue rematado de un terreno que era propiedad de Compañía de Seguros de Créditos Continental S.A con la Inmobiliaria e Inversiones Jardín sur Limitada, su duda es que la resolución no le pertenece al Municipio sino a la inmobiliaria antes mencionada, cuando reviso la declaración de impacto ambiental veía que era un



a operar. Considera que se ha entregado escasa información y así tomar una decisión sería. Que pasa con el cambio de subsuelo. Le gustaría saber si existen multas establecidas por el incumplimiento de promesa de compraventa ya que hay un plazo, como hacer con la declaración de impacto existente, si desplaza la vía de la inmobiliaria de jardín sur, capacidad, vida útil y conectividad. El concejal le gustaría tener información con responsabilidad administrativa.

El **Sr. Rafael Álvarez** menciona que es conveniente aclarar que la resolución es la que esta y se debe realizar una gestión como municipio. Los trámites se agilizan porque existe hoy en día un cementerio, esta no es una idea de la nada, previo se han hecho reuniones con la SEREMI de Salud y servicios para tener certeza si este terreno pudiese funcionar como cementerio. La resolución antes mencionada debe ser modificada, aclara que este terreno es de un tercero que está accediendo a la venta para la Municipalidad. Es decisión del Municipio iniciar el proceso, la certificación de otros terrenos no es posible dar una información clara y si se dispone de mucho tiempo, menciona que si se hizo un estudio de título. Señala que en aportar antecedentes adicional se puede hacer.

El **Sr. Alcalde** consulta en caso de no prosperar el negocio por algún impedimento técnico, se asume algún costo al respecto, aclara el Sr. Rafael que es parte de la tratativa en la que se está, cuando una parte está dispuesta a cumplir y la otra no, existen derechos de ser indemnizados por los perjuicios generados por el incumplidor, se determina una cláusula penal dentro del contrato de compraventa, si se incorpora o no siempre existirá la posibilidad de requerir la indemnización, esta cláusula que lleva el carácter de penal es uno de los elementos que está en proceso de evaluación porque muchas veces se hace por interés del municipio o el negociante y se han tenido experiencias.

El **Sr. Alcalde** señala que este proceso que lleva meses y donde se han visto otros terrenos tanto en área urbana como rural, existen terrenos y los valores no son muy distintos al que se está proponiendo, todos conocen, hoy en día las ventas de parcelas son relevantes y fuera de zona urbana y muchas de ellas sin luz y agua. Hoy la propietaria está vendiendo y el municipio debe ver si está apto a cancelar. Se refiere al terreno anterior el cual los valores fueron más altos que el actual y para llegar a dejar apto el lugar anterior son gastos extras.

Con esta promesa de compraventa no se verá amarrado, indica que ha estado presente en reuniones con la Autoridad Sanitaria donde no se ve imposibilidad para que el terreno pueda cumplir toda la normativa y pueda estar operativo en un tiempo breve. Propone al Honorable concejo para su rechazo o aprobación el punto indicado, solicitando al Departamento Jurídico y Administración los antecedentes solicitados.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal en votación dividida acordó celebrar contrato de promesa de compraventa respecto de inmueble ubicado en el sector de Pupelde, de una superficie de 3,4 hectáreas inscrito a nombre de doña Nancy Velásquez Parra, fojas 614 N° 538 del Conservador de Bienes Raíces de



inmueble municipal y en conformidad a minuta presentada por el Asesor Jurídico.

Se abstiene el concejal Muñoz por no tener antecedentes en forma física y oportuna para poder votar, por parte del terreno descartado y por parte del terreno disponible para comprar lo que respecta el futuro Cementerio Municipal.

Se abstiene el concejal Norambuena por la imposibilidad de una toma de decisión razonada ante los escasos antecedentes entregados, no se presenta un estudio de título sobre la propiedad, no se da respuesta sobre el acceso al inmueble que se pretende comprar, existiendo una diferencia entre la información entre la minuta de Asesoría Jurídica y la existente en el Conservador de Bienes Raíces sobre el tamaño del inmueble, no se entrega información sobre los costos de implementación, no se informa sobre los costos en relación a posibles multas por incumplimiento de la promesa de compraventa, no se presentan certificados de la Dirección de Obras Municipales lo apto del terreno.

5.- Aprobación valor tasación para remate vehículo municipal

Toma la palabra el **Administrador Municipal Sr. Alexis Latorre** señalando que el día 22 de noviembre de 2019 se realizó el remate público de los bienes que fueron autorizados para dar de baja, lo que significó que varios de los bienes fueran adjudicados entre ellos una camioneta Toyota, un camión Mercedes Benz y dos grupos electrógenos en desuso, sin embargo no fue posible de adjudicar por el valor el vehículo marca Station Wagon marca Chevrolet, monto mínimo de la oferta fijado en \$ 13.000.000.- más con todos los antecedentes al día. Producto de lo anterior y la situación mecánica del vehículo no ha variado, por lo que se mantiene el informe entregado por la Dirección de Operaciones. Se propone al Concejo Municipal rebajar el monto de remate del vehículo de \$13.000.000.- a \$10.000.000.-

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales y a proposición del Sr. Alcalde de la comuna, acordó rebajar el valor de tasación del vehículo Station wagon marca Chevrolet modelo año 2016 desde el valor de \$ 13.000.000.- al valor de \$ 10.000.000.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a realizar el respectivo remate del vehículo municipal en dicho valor.

6.- Análisis y aprobación presupuesto municipal 2020, orientaciones globales y planes.

El Sr. Alcalde menciona que según el último informe remitido por el Concejal y Presidente de la Comisión de Finanzas se habría terminado con la revisión con cada una de las partidas del proyecto municipal, señala el Sr. Alcalde que se encuentra en revisión de las actas para ver la factibilidad de realizar modificaciones a las recomendaciones hechas por la comisión.

Toma la palabra el concejal **Norambuena** menciona que los acuerdos tomados por los tres concejales, fueron remitidos a funcionarios de



podrán hacer llegar la versión final del presupuesto, aclara el Sr. Alcalde tener listo el día viernes.

7.- **Autorización suscripción convenios y contratos.**

Toma la palabra el **Sr. Rafael Álvarez Funcionario de Asesoría Jurídica** presenta en consideración del Concejo, los siguientes contratos y modificación de contratos, el primero tiene relación con un Contrato de Construcción y Mandato postulación Colectiva proyecto postulación colectiva Proyecto Ampliación de vivienda suscrito entre el Comité de Adelanto N°2 Villa Mágica el prestador de Asistencia Técnica la Ilustre Municipalidad de Ancud y la Empresa Inversiones Mirta Elisa Sanhueza I.E.R.L, el cual contempla la ampliación de 36 viviendas por un monto total de \$5.640UF, asociado a este contrato de adjunta el convenio de prestación de servicios.

ACUERDO

EL H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar Modificación de Contrato de Construcción y Mandato, Postulación Colectiva de Proyecto de Ampliación de Viviendas (Título III), de fecha 02 de diciembre del 2019 suscrito por el “Comité de Adelanto N° 2 Villa Isla Mágica de Ancud”, la Ilustre Municipalidad de Ancud y la Empresa Inversiones Mirta Elisa Sanhueza EIRL, que beneficia a 36 familias por un total del proyecto de 5.640 U.F.

Continúa el Sr. Rafael Álvarez señala la modificación del Contrato de Construcción y Mandato entre el Comité de Adelanto isla Mágica, el prestador de servicio y Unidad Técnica Ilustre Municipalidad de Ancud y José Oyarzo Villegas Ingeniera y Construcción I.E.R.L como Empresa Constructora, Proyecto Habitaciones que contempla la ampliación de viviendas para 45 familias y un monto involucrado de \$ 7.045 UF.

ACUERDO

EL H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar Modificación de Contrato de Construcción y Mandato, Postulación Colectiva de Proyecto de Ampliación de Viviendas (Título III), de fecha 02 de diciembre del 2019 suscrito por el “Comité de Adelanto Isla Mágica de Ancud”, la Ilustre Municipalidad de Ancud y la Empresa Constructora José Oyarzo Villegas Ingeniería y Construcción EIRL, que beneficia a 45 familias por un total del proyecto de 7.045 U.F.

Finalmente el Sr. Rafael se refiere a la modificación del Contrato de Construcción y Mandato relativo a la construcción que involucra al Comité de Adelanto Todos Juntos de Ancud, al prestador de Asistencia Técnica Ilustre Municipalidad de Ancud y la Empresa Constructora Hardy Gabriel Sánchez Heager Construcción E.I.R.L, Proyecto Habitacional que contempla la ampliación de 16 viviendas y el monto involucrado es de \$ 2.555 UF.-

Toma la palabra el concejal **Velásquez** felicita a la Oficina de la Vivienda ya que ha estado trabajando fuertemente, al trabajar bien beneficia a la comunidad.



EL H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar Modificación de Contrato de Construcción y Mandato, Postulación Colectiva de Proyecto de Ampliación de Viviendas (Título III), de fecha 02 de diciembre del 2019 suscrito por doña Anyela Hurtado Fernández, la Ilustre Municipalidad de Ancud y la Empresa Constructora Hardy Sánchez Haeger, Construcciones EIRL, que beneficia a 16 familias por un total del proyecto de 2.555 U.F.

El Sr. Rafael a continuación da conocer una modificación de un Convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, lo que hace esta modificación en reemplazar la cláusula 6° respecto de la vigencia del Convenio de la ejecución del Programa lo que en su momento se refería a la ejecución a partir de la fecha de que el ejecutor reciba la transferencia, se modifica que el plazo máximo será hasta el día 27 de febrero de 2020.

El concejal **Norambuena** señala que en los documentos anexos no encuentra la cláusula 6°. Consulta el motivo de la modificación, aclara la **Sra. Bárbara Barría** principalmente por el proceso de licitación, donde se presentaron dos oferentes quienes no presentaron los antecedentes, el concejal Norambuena consulta que pasa se sucediera nuevamente, aclara la Sra. Bárbara Barría que se hizo una contratación directa que se realizó a través de un contratista que está trabajando con Oficina de la Vivienda.

ACUERDO

EL H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud en el sentido de que el plazo máximo para desarrollar el proyecto será hasta el día 27 de febrero del 2020.

El siguiente convenio es una modificación del Convenio suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Unidad Vecinal N° 4 Inés de Bazán y la Ilustre Municipalidad de Ancud para la ejecución del proyecto Código FNSP18PC0338, en el marco del Fondo de Gestión Seguridad Ciudadana del año 2018, convenio que aprueba proyecto presentado por la Unidad Vecinal antes mencionada, modificando el plazo de duración del convenio.

Toma la palabra el concejal **Norambuena** consultando porque se está solicitando la ampliación de plazo, aclara la **Sra. Claudia Placencio** que se solicita en razón porque el equipo ejecutor comenzó su trabajo el 03 de febrero de 2019 y el convenio se estableció con fecha 26 de diciembre, no se pudo hacer la contratación lo que se demoró porque la Subsecretaria de Prevención del Delito se retrasó en validar a los profesionales que trabajarían en el proyecto. También informa que no se alterará la ejecución de los 12 meses del plan de trabajo.

ACUERDO:

EL H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar



El **Sr. Rafael Álvarez** señala en conocimiento la modificación de carta anexa de Convenio y Resignación de Recursos del Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI, INDAP, CONADI, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Ancud. Lo que se incorpora es una modificación respecto al punto dos, clausula 4° donde se modifica los aportes entregados por INDAP del cuadro que se señala en dicho convenio.

El concejal **Velásquez** consulta cuantos son los beneficiarios que están trabajando en el PDTI y si hay lista de espera, como se están trabajando las salidas a terreno, la **Profesional Díaz** indica que se está trabajando con 257 familias y siempre hay usuarios campesinos que quisieran ingresar al Programa, en cuanto al número de visitas técnicas se están realizando 4 visitas por agricultor. Los profesionales trabajando son, un medio veterinario, tres ingenieros agrónomos y un ingeniero agrícola mas una secretaria administrativa.

El concejal Norambuena consulta que es lo que está establecido en el punto 5° de la cláusula primera, cual fue el error, responde la Profesional indica que hubo un error al no considerar los honorarios de coordinación, lo cual fue cargado en otro Ítem lo que se debe pasar al Ítem correspondiente.

ACUERDO:

EL H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar Modificación de Carta Anexa de Convenio y reasignación de recursos del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, INDAP-CONADI, tercera temporada 2019-2020, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Ilustre Municipalidad de Ancud en el sentido de modificar los aportes de INDAP.

8.- Autorización contratación directa adquisición equipamiento sala multiuso Gimnasio Fiscal.

Toma la palabra el **Director de SECPLAN** se refiere a la presentación, solicitud de aprobación mediante contratación directa de lo que es la adquisición de equipo y equipamiento de la sala multiuso del Gimnasio Fiscal de Ancud, propuesta que se presenta tiene que ver de realizar un trato directo para la adquisición del equipamiento, dado que en tres oportunidades anteriores por diversas razones las licitaciones han debido declararse desiertas o no admisibles. Para realizar una relación el presupuesto que tiene el FNDR para el equipamiento es de \$ 16.000.059.- y la propuesta que se está haciendo es a través de un trato de directo a CSA Deportes Limitada para la compra con un presupuesto de \$ 15.361.804.- con plazo de entrega de 15 días corridos. Señala que la primera licitación se realizó el 12 de Julio de 2019 se declaró desierta, la segunda fue el 02 de Agosto donde se presentaron dos propuestas que se declararon desiertas por inadmisibles y la tercera se realizó el 23 de agosto y se tuvo problemas de admisibilidad. Señala que el argumento se encuentra en el Art.10, N° 7 letra I).

ACUERDO:

EL H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar Contratación Directa la adquisición de equipo y equipamiento para sala



9.- Correspondencia.

La Secretaria Municipal (S) procede a la lectura de la correspondencia:

- ❖ Carta para el Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal con fecha 22 de noviembre de 2019; solicita reinversión de remesa y solicitud de ampliación de plazo proyecto FES 2019.-

ACUERDO:

EL H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar solicitud de reinversión de remesa de un monto de \$ 10.010.- para la adquisición de un atril y solicitud de ampliación de plazo de cierre del Proyecto "Chiloeira participa: talleres de integración social a través de la Capoeira, para la comunidad juvenil Ancuditana" Proyecto favorecido con financiamiento del FES año 2019 del Club Cultural y Deportivo "Chiloeira", de conformidad a documento expuesto en el H. Concejo Municipal.

- ❖ Ord N° 432 de fecha 19 de noviembre de 2019; Encargada de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde y Presidente Honorable Concejo Municipal, entrega información solicitada respecto a locales que cuentan con autorización para explotar juegos de destreza en la Comuna de Ancud.
- ❖ Ord N° 497 de fecha 19 de noviembre de 2019; Encargada de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde y Presidente Honorable Concejo Municipal, correspondiente a un informe acerca la existencia y estado de funcionamiento de las cámaras de vigilancias de la Feria Municipal y horarios y rutina de los guardias de seguridad de dicho edificio.
- ❖ Ord N° 165 de fecha 26 de noviembre de 2019; Directora de Control Interno al Sr. Alcalde la Comuna de Ancud, remite infotme de auditoria realizado en materia de Transparencia Activa Municipal correspondiente al mes de Octubre de 2019.
- ❖ Ord N° 168 de fecha 28 de noviembre de 2019; Directora de Control Interno al Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud, informa revisión y arqueo a las Cajas Recaudadoras del Municipio.
- ❖ Ord N° 170 de fecha 28 de noviembre de 2019; Directora de Control al Sr. Alcalde y Presidente Honorable Concejo Municipal, solicita prorroga en plazo a respuesta informe acerca del cumplimiento del convenio suscrito entre el Municipio y SENAME, para ejecución de las labores encomendadas a la OPD.

ACUERDO:

EL H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar solicitud de prórroga en plazo a respuesta informe acerca del cumplimiento del convenio suscrito entre el Municipio y SENAME, para ejecución de las labores encomendadas a la OPD.

- ❖ Ord N° 171 con fecha 28 de noviembre de 2019; Directora de Control Al Sr.



ACUERDO:

EL H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar solicitud de informar respecto a fiscalización del uso de pilones de agua existentes en la ciudad, dentro del primer trimestre del año 2020

- ❖ Ord N° 156 de fecha 25 de noviembre de 2019; Asesor Jurídico al Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud, informa sobre contribuyente que cumple todas las exigencias establecidas para otorgar patente municipal rubro MINIMERCADO a nombre de doña María Dolores Soto Millán.

ACUERDO:

EL H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar solicitud de patente municipal rubro MINIMERCADO a nombre de Doña Maria Dolores Soto Millán Rut N° 8.610.828-3 para que funcione en el sector rural de Calle, Comuna de Ancud.

- ❖ Decreto N° 3.826 de fecha 13 de noviembre de 2019 de SECPLAN; rechácese la propuesta de oferente Importadora y Distribuidora Kuprem SpA por incumplimiento de requisitos establecidos en bases.
- ❖ Decreto N° 3.829 de fecha 15 de noviembre de 2019 de SECPLAN; autorícese contratación bajo modalidad de trato directo a la empresa Comercial Diancu Ltda para provisión de Equipamiento de Vivienda, programa Habitabilidad.
- ❖ Decreto N° 3.841 de fecha 15 de noviembre de 2019 de SECPLAN; apruébense las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes para el proceso de licitación pública del proyecto "Construcción Sistema e APR Sector Caulin la Cumbre, Ancud".
- ❖ Decreto N° 424 de fecha 19 de noviembre de 2019; Dirección de Personal, Agréguese al Decreto Alcaldicio N° 355 la cuenta de imputación del gasto de los anexos de modificación del contrato "Programa Social de Atención Integral".
- ❖ Decreto Alcaldicio N° 425 de fecha 19 de noviembre de 2019; Dirección de Personal, apruébense los contratos de prestación de servicios.
- ❖ Decreto N° 3.883 de fecha 21 de noviembre de 2019 de SECPLAN, apruébense las bases administrativas, Términos Técnicos e Referencia y demás antecedentes para el proceso de licitación pública "Adquisición Canastas Navideñas año 2019".
- ❖ Decreto N° 3.904 de fecha 22 de noviembre de 2019 de SECPLAN, apruébense las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para la Licitación Pública "Servicio de Telefonía fija, Internet, Seguridad, televisión y Videoconferencia para la Ilustre Municipalidad de Ancud"
- ❖ Decreto N° 3.943 de fecha 27 de noviembre de 2019 de SECPLAN, adjudíquese el proceso de licitación pública "Mejoramiento de Viviendas, programa Habitabilidad"



Fabres S.A y Track Motor SpA por omisión de antecedentes y errores esenciales en sus propuestas.

- ❖ Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 16 de septiembre de 2019; Dirección de Personal, apruébense los contratos de prestación de servicios a Honorarios.
- ❖ Decreto Alcaldicio N° 353 de fecha 03 de octubre de 2019; Dirección de Personal, apruébense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios.
- ❖ Decreto N° 418 de fecha 30 de octubre de 2019; Dirección de Personal, apruébense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios.

Toma la palabra el concejal **Norambuena** observa, ya que le hicieron llegar una carta ingresada el día 29 de noviembre que se dirige al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal, de la Asamblea Social de Ancud. Siendo un insumo importante y no entiende el que esta no se encuentre en la correspondencia, solicita hacer llegar copia a todos los miembros del Concejo Municipal.

El **Sr. Alcalde** señala que no ha revisado dicha carta y que posiblemente sucedió algún problema de Secretaria Municipal, sin embargo se le solicitara al Administrador Municipal hacer llegar copia de la carta al Honorable Concejo Municipal.

10.- Varios.

Toma la palabra el concejal **Nelson Delgado** señala que debido al impacto fuerte de la economía local debido a la Contingencia del País, mencionando que se acercan fechas importantes como Navidad y Año Nuevo, toma en cuenta se hizo llegar mediante Modificación N° 19 los recursos para cubrir los sueldos del mes de diciembre de los Funcionarios a Honorarios del Municipio, solicita adelantar las fechas de pago de los Funcionarios y por otro lado si los recursos son suficientes durante Diciembre se pueda analizar la entrega de algún bono o aguinaldo para los Funcionarios a Honorarios.

El **Sr. Alcalde** señala que revisara si es posible acceder a la solicitud.

El concejal **Sr. Velásquez** menciona que durante todos los fines de años se entrega una canasta familiar a los funcionarios de planta y se debe generalizar, entregar a todos los funcionarios. Señalando que todos hacen una labor honesta y transparente para la Comunidad.

Se refiere ante conversaciones con los locatarios del Mercado Municipal, muestran preocupación por el ascensor que afecta a las personas con discapacidad, ya que los visitantes son la mayoría de tercera edad. Recomienda mejorar el acceso y las desventajas entre cada locatario.

El concejal también menciona el tema relacionado a los Liceos que se fusionarán, recalca que la importancia de esto, este liceo es cuna de muchos profesionales, profesores normalistas y una cantidad grande de alumnos formados. En la actualidad está llegando a su fin el Liceo, debe haber algo plasmado que refleje los 150 años de funcionamiento un pequeño libro y/o revista para no perder la historia. Ver el tema del presupuesto y analizar el tema.

Toma la palabra el concejal **Eduardo Delgado** se refiere al tema de los caminos



El Sr. **Alcalde** sugiere invitar al Jefe provincial de Vialidad, porque se ha oficiado y también por vía telefónica, ya que son la mayoría de los caminos rurales. Los concejales se encuentran todos de acuerdo.

ACUERDO:

EL H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, y a proposición del Sr. Alcalde de la Comuna, acordó invitar a participar de reunión del H. Concejo Municipal al Sr. Jefe Provincial de Vialidad a objeto de plantear el estado de conservación de los diversos caminos rurales de la comuna.

El concejal **Eduardo Delgado** se refiere al tema del APR de Guabun, hoy la Empresa se encuentra trabajando tiene 57 familias para arranques, pero se han visto imposibilitados avanzando por los caminos.

Toma la palabra el concejal **Norambuena** a solicitud e inquietud del Funcionario de la Oficina de Medio Ambiente se debe seguir con la revisión de la Ordenanza de Medio Ambiente N°12, donde se debe fijar una próxima reunión.

El concejal señala que le preocupa la renuncia del Ex Encargado de la Oficina de Turismo, como se va a enfrentar la temporada 2020 y si existirá un nuevo Encargado, aclara el Sr. Alcalde que el nuevo Encargado estará asumiendo durante la semana, el concejal solicita la presentación del funcionario y la planificación. El Sr. Alcalde señala que el Sr. Héctor dejó todo planificado.

El concejal hace la observación de que no se ha sesionado la Comisión de Fiscalización, la última fijada no tuvo quorum y es una sesión atrasada, para colocarse al día.

Se refiere a la Sesión Ordinaria N° 104 del 21 de octubre de 2019 por acuerdo del Concejo Municipal se solicitó un Informe sobre el sitio de Disposición Final de residuos Sólidos Domiciliarios donde se determina el plan B, según la normativa hay 15 días hábiles, informe que no ha llegado al Concejo Municipal y la alerta sanitaria llega al día 31 de Diciembre, menciona que le preocupa la situación, ya que no ha sido informado el concejo municipal, por lo que solicita un nuevo acuerdo de concejo, para fiscalizar las actuaciones del Sr. Alcalde en el entendido que no ha entregado en el plazo legal el Informe solicitado en uso de las facultades fiscalizadora del Concejo Municipal para que se pueda conocer la opción antes mencionada.

ACUERDO:

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de los concejales, acordó solicitar Fiscalización actuaciones del Sr. Alcalde en el entendido que no ha entregado el informe solicitado durante el plazo legal, respecto del sitio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios, lo que fuera solicitado en reunión ordinaria N° 104 del 21 de octubre del 2019, en virtud de las facultades fiscalizadoras del H. Concejo Municipal y a la alerta sanitaria que termina el 31 de diciembre del 2019.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra d) de la ley 18.695, según proposición del Concejal Rodolfo Norambuena Fernández.

El concejal **Norambuena** solicita otro acuerdo de concejo, para que se le pueda

**ACUERDO:**

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de los concejales, acordó solicitar se informe los motivos de desvinculación del funcionario contratado a honorarios del programa de Atención al Consumidor, respecto del cumplimiento del Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el SERNAC y respecto de la continuidad de dicho Servicio en la comuna.

Toma la palabra el concejal **Eduardo Delgado** se refiere a tomar acuerdo para la Comisión de Fiscalización, quedando establecido para el día miércoles a las 11:00 horas.

ACUERDO:

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de los concejales, acordó realizar reunión de Comisión de Fiscalización día miércoles 04 de diciembre del 2019 a las 11.00 a.m.

El concejal **Muñoz** reitera y ver el tema respecto al tema de la basura y las posibilidades y/o alternativas que se encuentran. También menciona la preocupación de los Gremios del Comercio de Turismo, solicita las gestiones y diligencias para tener a la brevedad el espacio definido.

El **Sr. Alcalde** señala que se solicitó el informe nuevamente, donde no entiende porque el Informe no ha llegado dentro de los plazos establecidos. También entrega la tranquilidad que se está trabajando en varios planes para solucionar la problemática en coordinación con la gente del Gobierno Regional y Autoridad Sanitaria, señalando que hace semanas atrás se reunió con la Cámara de Comercio de Ancud, se está solicitando la ampliación de la alerta sanitaria pero se está trabajando para una pronta solución.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el señor alcalde agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 18:03 horas.

La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=kQ6XvqJwJjQ>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LAV/lav